



**En el trabajo doméstico
Esto es lo mínimo. Pero ¿es lo justo?**

Vicesecretaria General. Departamento de Migraciones

29 de marzo de 2018

Quienes trabajan bajo la relación laboral especial del servicio del hogar familiar, realizan, entre otras, tareas domésticas y de cuidados de personas. ¿Están estas tareas suficientemente pagadas?

SALARIOS MEDIOS BRUTOS MENSUALES	TOTAL	JORNADA COMPLETA	Diferencia entre salario medio total y salario personal domestico	JORNADA PARCIAL	Diferencia entre salario medio total y salario personal domestico
AÑO 2016 Total	1.878'09	2.106'71		734'21	
Personal doméstico	823'16	1.254'61	-852'1 -40'4%	490'47	-243'74 -33'19%

Fuente: Elaboración propia Departamento de Migraciones Confederal UGT, a partir de "Encuesta anual de Población Activa". INE

Diferencia de salario del personal doméstico respecto al salario medio total: 40'4%

UN SALARIO EN DEPENDENCIA DE LA SITUACION DE LAS FAMILIAS. PRECARIZACION EN CASCADA

Quienes emplean a personas para llevar a cabo tareas relacionadas con el trabajo doméstico o el cuidado a personas en hogares particulares, son a su vez, en muchos casos, trabajadores y trabajadoras. El salario, la jornada de trabajo, están relacionadas con las posibilidades económicas de quienes emplean, y con el cumplimiento de las obligaciones de la parte empleadora.

	Gasto total en servicio doméstico (menos Seguridad Social)	Distribución porcentual sobre el total de gastos	Gasto medio por hogar	Gasto total en pagos a la Seguridad Social del servicio doméstico	Distribución porcentual sobre el total de gastos	Gasto medio por hogar
2006	5.536.180	1'13%	342'17	217.489	0'04%	13'44
2007	5.687.093	1%	341'7	172.180	0'03%	10'35
2008	5.709.228	1'05%	334'5	162.215	0'03%	9'5
2009	5.741.300	1'09%	330'26	176.907	0'03%	10'18
2010	5.883.100	1'13%	333'43	207.060	0'04%	11'74
2011	5.988.921	1'15%	334'62	175.631	0'03%	9'81
2012	4.942.459	0'97%	273'19	319.842	0'06%	17'68
2013	4.265.066	0'86%	234'19	356.495	0'07%	19'57
2014	4.399.089	0'89%	240'35	370.141	0'07%	20'22
2015	4.801.005	0'9%	261'29	355.531	0'07%	19'35
2016***	5.185.765 (gasto total más seguridad social)	1%	281'16			

Fuente: Elaboración propia Departamento de Migraciones Confederal UGT a partir de la "Encuesta de Presupuestos Familiares" del INE.

***Hasta el año 2015, se utiliza la clasificación de bienes y servicios COIPOP; a partir del año 2016, la ECOIPOP. En esta última, los códigos de gasto 05621 gasto en servicio doméstico (menos seguridad social) y 05622 gasto en pagos a la seguridad social del servicio doméstico, se unifican en el actual código de gasto 05621.

El gasto medio por hogar en salario y seguridad social en trabajo doméstico, ha pasado de 355'61 euros en 2006 a 281'16 euros en 2016. Un descenso del 21%.

	2016
% que suponen los asalariados como personal doméstico respecto al total de asalariados	3'7
% Asalariados personal doméstico sobre el total de asalariados a jornada completa	1'9
% Asalariados personal doméstico sobre el total de asalariados a jornada parcial	12'7
% que suponen los asalariados como personal doméstico a tiempo parcial sobre el total de asalariados como personal doméstico	56'4

Fuente: Elaboración propia Departamento de Migraciones Confederal a partir de la Encuesta de Población Activa, Decil del salario principal. Instituto Nacional de Estadística.

El 56'4% de las personas asalariadas como personal doméstico, lo están a tiempo parcial, pero ¿realmente trabajan a tiempo parcial?

PRECARIZACION PARA EL FUTURO

El Sistema Especial de Empleados de Hogar, tiene la pensión por jubilación más baja del Sistema de la Seguridad Social (excepto el SOVI). El 64'5% de las pensiones de jubilación de este sistema especial, necesitan complementos a mínimos.

	Importe pensión de jubilación. Euros/mes	% de pensiones de jubilación de cada régimen y sistema que tienen complementos a mínimos
TOTAL	1.042'65	24'46%
Régimen general	1.187'61	22'51%
S.E. Agrario	607'72	65'99%
S.E. EMPLEADOS DE HOGAR	520'54	64'59%
R. General	1.271'68	16'54%
R.E. Trabajadores Autónomos	699'62	38'04%
S.E. Agrario	587'81	56'83%
Trabajadores Autónomos	746'02	30'24%
R.E Trabajadores del Mar	1.192'79	18'32%
R.E. Minería del Carbón	2.075'36	1'81%
Acc. De trabajo y Enfermedades Profesionales	1.183'89	13'60%
S.O.V.I	381'93	0'50%

Fuente: elaboración propia Departamento de Migraciones Confederal a partir del Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

**Y SIN COTIZACION NI PROTECCION POR DESEMPLEO, SIN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES,
CON EL DESISTIMIENTO COMO FORMA DE EXTINCION DEL CONTRATO...**